

Deberán hacer su presentación en dicho Centro el día 1 de septiembre próximo, a las diez horas, a cuyo fin les serán facilitados los oportunos pasaportes por la dirección del mismo.

Los procedentes de paisano serán filiados como soldados de segunda voluntarios, y los militares, causarán baja en los Cuerpos y Centros de procedencia.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—Por delegación, el General Jefe del E. M. del Aire, Ignacio Alfaro Arregui.

MINISTERIO DE MARINA

18986 *CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de julio de 1977 por la que, como resultado de las oposiciones, cuatro sacerdotes ingresan en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, como Capellanes segundos alumnos.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 22 de julio de 1977, página 16389, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Curso de Adaptación, en la Escuela Naval Militar, desde el 14 de octubre al 13 de diciembre de 1977, debe decir: «Curso de Adaptación, en la Escuela Naval Militar, desde el 1.º de septiembre al 13 de diciembre de 1977».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18987 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria, del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relaciona, y que por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Estado (Subdirección General de Clases Pasivas) le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Guardia don Manuel Gómez Alvarez. Fecha de jubilación: 25 de julio de 1958.

Guardia don Juan Martínez López. Fecha de jubilación: 14 de enero de 1959.

Guardia don Angel González Pomares. Fecha de jubilación: 17 de junio de 1959.

Guardia don Juan Manuel Aparicio Moreno. Fecha de jubilación: 24 de noviembre de 1959.

Guardia don Joaquín Aguilera Sánchez. Fecha de jubilación: 7 de marzo de 1962.

Guardia don Domingo Julio de Pedro Cortijo. Fecha de jubilación: 20 de diciembre de 1963.

Guardia don Víctor Santiago Rodríguez Gallardo. Fecha de jubilación: 23 de mayo de 1964.

Guardia don Eladio Abad González. Fecha de jubilación: 28 de julio de 1964.

Guardia don Antonio Jover Martínez. Fecha de jubilación: 27 de septiembre de 1964.

Guardia don Alberto Víctor Lizcano Alarcón. Fecha de jubilación: 17 de octubre de 1964.

Guardia don Felipe Anastasio Hernández Frago. Fecha de jubilación: 25 de diciembre de 1964.

Guardia don Celestino José Castellón Trullenque. Fecha de jubilación: 6 de abril de 1965.

Guardia don Julián Jiménez Sellán. Fecha de jubilación: 11 de febrero de 1966.

Guardia don Leovigildo José Gómez Gil. Fecha de jubilación: 1 de abril de 1967.

Guardia don Luis Pérez Mañas. Fecha de jubilación: 20 de julio de 1968.

Guardia don Rafael Crespo Lázaro. Fecha de jubilación: 24 de octubre de 1970.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18988 *ORDEN de 2 de agosto de 1977 por la que cesa como Subdirector general de Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda don Rafael Sánchez-Castillo Sánchez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º, apartado d), del Decreto 299/1973, de 15 de febrero, con la modificación introducida por el Decreto 399/1974, de 8 de febrero, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda, cesa como Subdirector general de Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda don Rafael Sánchez-Castillo Sánchez, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18989 *REAL DECRETO 2045/1977, de 11 de julio, por el que se dispone el cese como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de don Juan Cesáreo Ortiz Urculo.*

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Juan Cesáreo Ortiz Urculo como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

18990 *REAL DECRETO 2046/1977, de 11 de julio, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura al excelentísimo señor don Andrés Chordi Corvo.*

El artículo quinto del Decreto novecientos noventa y uno/mil novecientos setenta y tres, de diez de mayo, por el que se crea la Universidad de Extremadura, encomienda las funciones docentes y administrativas precisas para la organización de la nueva Universidad a una Comisión Gestora, presidida por un